

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en el Título VII de la [Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre](#), del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

- Fomento de actividades económicas
 - Inversiones y otras actividades.
 - Participación de los trabajadores en la empresa.
 - Inversión en empresas de nueva o reciente creación.
- Donativos.
- Cuotas a sindicatos y aportaciones a partidos políticos.
- Doble imposición y transparencia fiscal internacional.
- Deducción por inversión en Fondos Europeos para el impulso de la innovación.
- Familiares y personales.
 - Descendientes.
 - Abono de anualidades por alimentos a los hijos.
 - Ascendientes.
 - Discapacidad o dependencia.
 - Edad.
- Deducción por aportaciones realizadas al patrimonio protegido de la persona con discapacidad.
- Vivienda habitual.
 - Alquiler.
 - Adquisición.